para la dotacion de los soldados
de los presidios. a Razon de se sentar
Reales cada mes a cada soldado. y
ha mismo a Reciuido dos cartas la una
del Arcobispo de granada y la otra del
Obispo de Jaen y el Marques de Castillo
de peñ Rando y otros Recados acerca del
subsidio por los que ofrece se le mande por
se no que conto de buena, se y sabe
Relacion del orden que se ha de dar para
poner en execucion la paga de los
soldados y los ad bitrios mas faciles del
que se puede sacar la cantidad que asi
toca para la dicha paga con menos daño
de los pobres y deseando servir y cumplir
con todo lo que su mag manda he tod
bia fuere servido de poner en execucion
la dotacion de los presidios acordaron
que los ad bitrios que parecen mas con
venientes son en la forma siguiente
y en cada libra de carne que se vendiere
en las carnicerias de la villa entre
cortijos y vecinos particulares de todo
genero de ganado fresco y salado — dos maravedis
y en cada libra de aceite que se vendiere en
los estancos de la villa entre de su termino
dos maravedis —
y en cada arroba de vino que se ven
diere en los estancos de la villa y fuera de
particulares entre y cortijos dos ma
ravedis en cada arroba —
y medio real en cada fanega de trigo que en
trare en el pozito para de la ciudad los vecin
nos de ella se pueda cargar con el demas
costo —